



ESPAÑA

19	ES	11	NUMERO	10	Y
		21	220.906		
		22	FECHA DE PRESENTACION		
			12-5-76		

MODELO DE UTILIDAD

220.906
1977

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
	31	NUMERO			

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			B65D

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
	ENVASE PERFECCIONADO PARA CONTENER Y EXPENDER GRAGEAS.

71	SOLICITANTE (S)
	DIEGO ZAMORA CONESA Y CIA., S.R.C.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Avda. de Colón, 146.- SAN ANTONIO ABAD. CARTAGENA (Murcia)

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
	D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta Memoria descriptiva, consiste en un envase
para contener y expender grageas, que ha sido considera-
blemente perfeccionado en algunos aspectos fundamentales,
5 en orden a mejorar su estructura y eficacia.

En líneas generales, el envase está constituido
por un cuerpo prismático hueco con una tapa encajable a
presión, cuya tapa presenta en su cara superior una ranura
por cuyos contornos longitudinales interiores puede guiarse
10 una compuerta que obtura y desobtura a voluntad la citada
ranura que actúa como ventana de salida del producto conte-
nido en el interior del envase.

Para complementar la descripción que seguidamente
se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor compren-
15 sión de las características del invento, se acompaña con la
presente Memoria descriptiva una hoja de dibujos donde se
ha representado lo siguiente:

La figura 1ª muestra una vista en perspectiva del
conjunto del envase con su cuerpo inferior y su tapa supe-
rior encajados.
20

La figura 2ª corresponde a una vista en sección
longitudinal de la compuerta que discurre sobre la zona
superior de la tapa.

La figura 3ª corresponde a una vista en planta
superior de la citada compuerta que discurre por la zona
25 superior de la tapa.

La figura 4ª corresponde a una vista en sección
del cuerpo inferior constitutivo del envase.

La figura 5ª corresponde a una vista en planta in-
30 ferior del citado cuerpo inferior del envase.

1 La figura 6ª corresponde a una vista en sección longitudinal de la tapa del envase.

Por último la figura 7ª corresponde a una vista en planta superior de la tapa del envase.

5 Como puede observarse, a tenor de los planos comentados, el envase para contener y expender grageas comprende un cuerpo (1) prismático rectangular, hueco y desprovisto de su base superior.

10 El cuerpo (1) presenta en sus paredes laterales un escalonamiento (2) sobre el que se ajusta a presión la tapa (3) también con una constitución prismática rectangular con su base superior (4) configurada cóncavamente en sentido longitudinal.

15 En la citada base (4) presenta una ventana (5) que se prolonga hacia el centro en otra ventana (6) de menor anchura.

20 Los bordes (7) de la ventana (6) sirven de guía a un saliente en T (8) invertida, que parte de una placa (9) corredera rectangular, con un saliente (10) ramurado transversalmente en su superficie superior.

La corredera (9) es susceptible de obturar la ventana (5) de la tapa (3), cuando su saliente en T (8), se encuentra entre los bordes (7) de la ventana central (6) de menor anchura.

25 Al deslizarse el saliente en T (8) hacia la ventana (5), sus bordes no harán tope contra el saliente en T (8) y por lo tanto la corredera (9) no estará retenida en la tapa (3), con lo cual la ventana (5) quedará desobturada, y podremos sacar del interior del envase (1) los
30 productos que deseemos.

1

Bastará posteriormente con introducir el saliente (8) entre los bordes (7) de la ventana (6), y deslizarse ligeramente, para que la corredera (9) obture completamente la ventana (5) y por supuesto la ventana (6) y así obtendremos en consecuencia la obturación del envase.

5

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

10

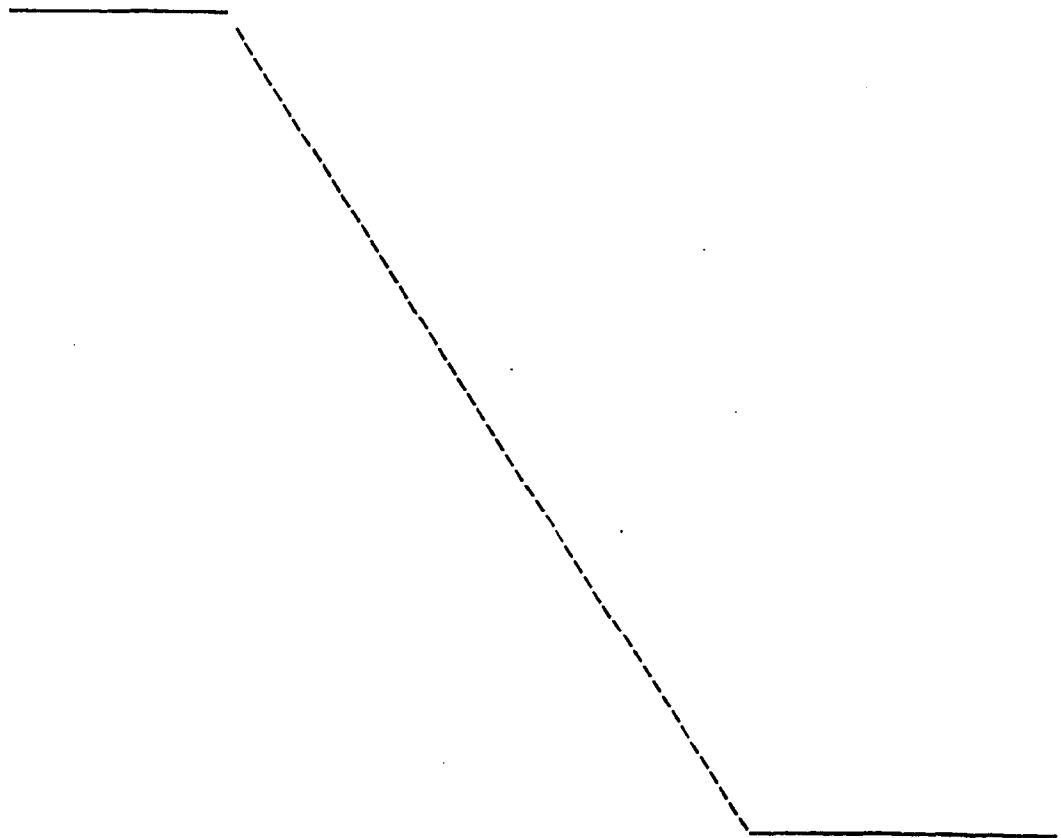
Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

 Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

 Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

 En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1
5
10
15
20
25
30

1.- ENVASE PERFECCIONADO PARA CONTENER Y EXPENDER GRAGEAS, que esencialmente se caracteriza por comprender un cuerpo prismático rectangular, hueco y desprovisto de su base superior, presentando las paredes laterales un escalonamiento en su zona superior sobre el que se ajusta a presión una tapa también prismática rectangular, hueca y desprovista de su base inferior, disponiendo la superior de una superficie cóncava longitudinalmente y con una ventana lateral - que se prolonga hacia el centro en otra ventana de menor anchura, cuyos bordes sirven de guía a un saliente en "T" invertida que parte de una placa corredera rectangular y con un saliente ranurado en su superficie superior, cuya corredera es susceptible de obturar la tapa cuando su saliente en "T" se encuentra entre los bordes de la ventana central de menor anchura, mientras que al deslizarse y salirse de ella en la otra ventana, la tapa quedará abierta.

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
ENVASE PERFECCIONADO PARA CONTENER Y EXPENDER GRAGEAS.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 12 Mayo 1.976
BERNARDO UNGRIA
P.P.



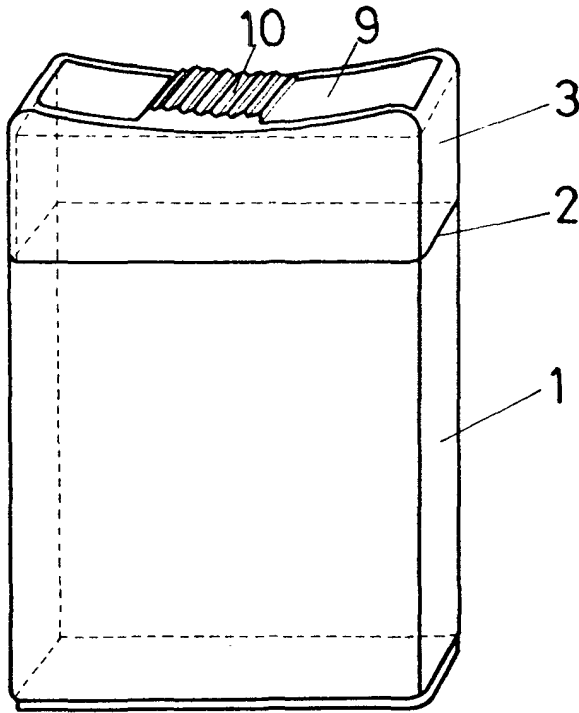


FIG. 1

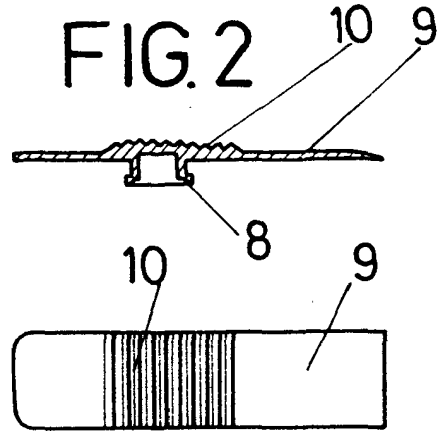


FIG. 3

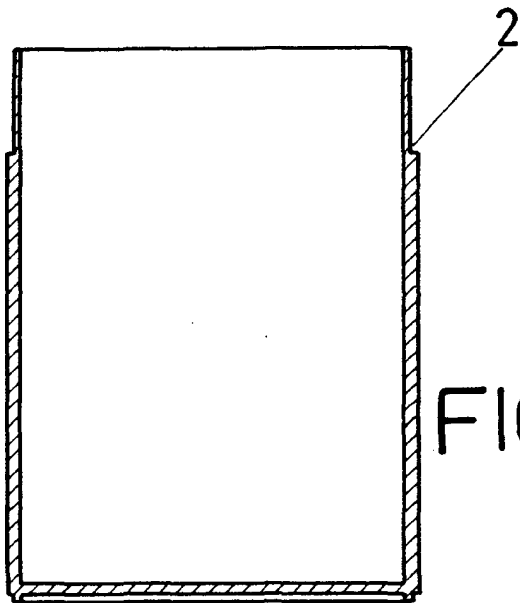


FIG. 4

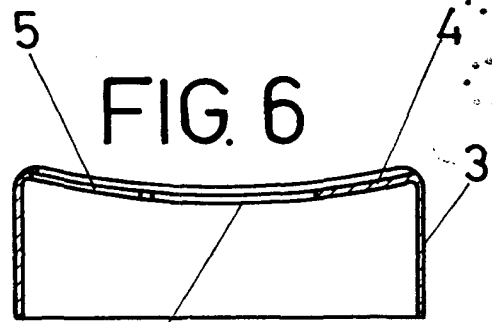


FIG. 6



FIG. 5

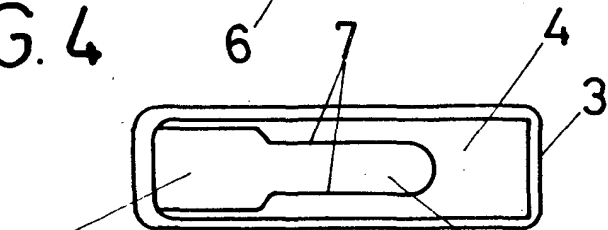


FIG. 7

ESCALA VARIABLE

Madrid, 12 de mayo de 1976

BERNARDO UNGRIA

p. p.